



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 114-DP-2015

VISTO: La factura "B" N° 0001-00000163 de fecha 06 de mayo de 2015 de Florencia Ricchetti de la firma Soluciones Gráficas (CUIT 27-29986065-0),y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario realizar la impresión de dos banderas de promoción de esta Defensoría con consignas relacionadas a la promoción de derechos de las mujeres;
- Que esta actividad está enmarcada en dentro del programa Promoción de Derechos;
- Que desde esta Defensoría se realizó el diseño y la confección se le solicitó a la firma Soluciones Gráficas por la celeridad en la entrega, valores convenientes y cuenta corriente disponible;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la impresión de dos banderas;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

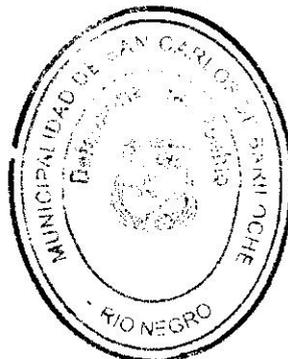
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de Pago a favor de Florencia Ricchetti de la firma Soluciones Gráficas (CUIT 27-29986065-0) para cancelar la factura "B" N° 0001-00000163 por \$ **820,00 (Pesos Ochocientos Veinte)** en concepto de pago por impresión de dos banderas;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.01.1.00.00.6.1.4.0.15.01.02 Promoción de Derechos.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de junio de 2015.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche